

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACION ELECTRONICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDIA ALVARO OBREGON A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ALCALDIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESUS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GOMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA EMPRESA REPRESENTACION ELECTRONICA MUNDIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ADOLFO ORLANDO CASTILLO ARROYO, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA ALCALDIA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE LA ALCALDIA ALVARO OBREGON ES UN ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CON AUTONOMIA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS A) Y B) Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE MEXICO; ARTICULOS 1, 2 FRACCION II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCION XVI, 71, SEXTO PARRAFO, FRACCION III Y 74 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
- I.2.- QUE LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ALVARO OBREGON, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y 16 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 FRACCION I Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- I.3.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO INFORMO QUE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y 67 DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, SE APROBO LA DESIGNACION COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ALVARO OBREGON AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO; ASI COMO EL ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL TITULAR DE LA ALCALDIA ASUMIRA LA REPRESENTACION JURIDICA DE LA MISMA Y LA GESTION DE LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCION DE SUS FINES.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71, SEXTO PARRAFO, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA ALCALDIA ALVARO OBREGON CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, CUYO TITULAR ES EL DR. JUAN ABAD DE JESUS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ALVARO OBREGON DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GOMEZ MONTES DE OCA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ALVARO OBREGON DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.



Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 583 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA EPOCA, EL 27 DE ABRIL DE 2021, DONDE EL C. ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR CON AUTONOMÍA LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS BIENES PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SUJETÁNDOSE A LOS MECANISMOS Y DISPOSICIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES VIGENTES. PARA ELLO, SE LE DELEGA LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA."
- I.7.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.8.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.9.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.10.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- EL C. ADOLFO ORLANDO CASTILLO ARROYO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 2390 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL C. OMAR ALEJANDRO SAID SALDAÑA, CORREDOR PÚBLICO No. 55 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE, PARA TODOS LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE REAL DEL MONTE NO. 170, COLONIA GUADALUPE INSURGENTES, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07870, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA ALCALDÍA", LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENDO A ÉSTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: FACTURACION@DAO.GOB.MX;
FACTURASELECTRONICAS.DAO1@YAHOO.COM.MX

DE ACUERDO A LOS BIENES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, **DEBERÁ ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO**, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2021, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA". - "EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LA UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRA EN EL APARTADO **"UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS PARA LA ENTREGA DE BIEN(ES)" DEL ANEXO DOS.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA ALCALDÍA"** TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE Y/O REQUIERA, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE **"LA ALCALDÍA"** LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA ALCALDÍA"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

QUINTA "PRUEBAS DE CALIDAD". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE DE ASÍ REQUERIRSE POR HABERSE DADO EL CASO QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE "LA ALCALDÍA", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA ALCALDÍA", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA ALCALDÍA".

QUINTA BIS "RESULTADO DE LAS PRUEBAS". - "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR **"LA ALCALDÍA"** Y PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE **"LA ALCALDÍA"**; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS BIENES SOLO PODRÁN SER RECIBIDOS MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO PARA LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

SEXTA "VIGENCIA". - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO EL MISMO DE MANERA ANTICIPADA.

SÉPTIMA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "CONFIDENCIALIDAD". - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

NOVENA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA "FIANZA". - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA PRIMERA "CESIÓN DE DERECHOS". - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES". - "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA TERCERA "PENA CONVENCIONAL". - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA "SUPERVISIÓN". - EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE (S) SERÁ(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA MISMA, SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA". - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA OCTAVA "ANEXOS". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA "TRANSPARENCIA". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES". - LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUES, 14

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPRENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINAWEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA PRIMERA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". - LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA "JURISDICCIÓN". - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO AL 01 DEL MES DE JULIO DE 2021.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

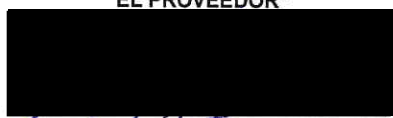


DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR"



C. ADOLFO ORLANDO CASTILLO ARROYO
ADMINISTRADOR ÚNICO
REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE
C.V.

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO				FECHA	
TIPO DE PROCEDIMIENTO				NO. DE PROCEDIMIENTO	
LPN	-	LPI	--	30-06-2021	
IRN	-	IRI	--		
AD	-				
COMITE	X	SESIÓN	6	ORDINARIA	X
				EXTRAORDINARIA	-
				LISTADO DE CASOS	062
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.					
CONTRATO ABIERTO		-		CONTRATO CERRADO	X
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NO. 31,581 DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO DURAN LOERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 11, CIUDAD DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	"LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN... DE TODA CLASE DE MATERIALES, ... PRODUCTOS TERMINADOS, ARTÍCULOS, MERCANCÍAS..."
DOMICILIO FISCAL:	CALLE REAL DEL MONTE NO. 170, COLONIA GUADALUPE INSURGENTES, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07870, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.:	REM990620J48
TELÉFONO(S):	5535479591
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	representaciónem@yahoo.com.mx
ADMINISTRADOR ÚNICO:	ADOLFO ORLANDO CASTILLO ARROYO
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,390 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OMAR ALEJANDRO SAID SALDAÑA, CORREDOR PÚBLICO NO. 55, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	PASAPORTE DE NO. [REDACTED]

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	117		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SERV.				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		5000398	\$1,320,000.00
500	2	2	3	202	K014	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		5000399	\$362,616.49
500	1	3	4	001	O001	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		5000400	\$1,520.52
																TOTAL	\$1,684,137.01

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	CAMPANA SONORA PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA FABRICADA CON LÁMINA NEGRA C16 CROMADA CON BADAJO DE 1/4 DE ESPESOR DE UNA SOLA PIEZA DE 10 CMS. DE LARGO	500	PIEZA	\$419.00	\$209,500.00
2	PALA CARBONERA PUÑO EN "Y" LONG. 43.5" X 1/4" CABEZA DE 22 7/8"	50	PIEZA	\$292.90	\$14,645.00
3	PICO DE 5 LIBRAS FORJADO EN ACERO CARBONO MANGO 36" CON CUBIERTA DE PROPILENO DE ALTO IMPACTO	10	PIEZA	\$332.00	\$3,320.00
4	MARINAS ALUMINIO 60 CMS.	100	PAR	\$578.00	\$57,800.00
5	PIOLA POLIESTER DE 8 MM. COLOR BLANCO CARRETE CON 10 KGS.	10	PIEZA	\$1,087.20	\$10,872.00
6	TELA MOSQUITERO (MALLA 18X16 DE 61 CMS X 30 MTS.)	5	ROLLO	\$514.20	\$2,571.00
7	PALAS DERECHAS	30	PIEZA	\$179.70	\$5,391.00
8	RASTRILLOS	30	PIEZA	\$188.80	\$5,664.00
9	MACHETES	30	PIEZA	\$75.50	\$2,265.00
10	LIMA BASTARDA	10	PIEZA	\$55.00	\$550.00
11	PALA CARBONERA	50	PIEZA	\$292.90	\$14,645.00
12	DESARMADORES DE CRUZ Y PLANOS (JUEGO DE 10 PZS.)	20	JUEGO	\$181.00	\$3,620.00
13	BARRETA DE 1" X 1.50 MTS.	20	PIEZA	\$465.10	\$9,302.00
14	BARRETA DE UNA SECCIÓN HEXAGONAL UNA SACA CLAVOS Y ESCOPILOS DE 3/4" X 75 CMS.	15	PIEZA	\$136.40	\$2,046.00
15	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12"	20	PIEZA	\$48.70	\$974.00
16	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12"	20	PIEZA	\$21.20	\$424.00
17	BROCA PARA CONCRETO DE 3/4" X 12"	20	PIEZA	\$105.70	\$2,114.00
18	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12"	20	PIEZA	\$32.80	\$656.00
19	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 12"	20	PIEZA	\$26.50	\$530.00
20	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS DE 2"	200	PIEZA	\$20.10	\$4,020.00
21	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS DE 3"	200	PIEZA	\$34.90	\$6,980.00
22	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS DE 4"	200	PIEZA	\$62.40	\$12,480.00
23	CIZALLA CORTAPERROS DE 12" URREA O SIMILAR CUERPO DE ACERO FORJADO QUIJADAS DE CROMO VANADIO	8	PIEZA	\$263.20	\$2,105.60

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
24	CIZALLA CORTAPERROS DE 24"URREA O SIMILAR CUERPO DE ACERO FORJADO QUIJADAS DE CROMO VANADIO	8	PIEZA	\$502.10	\$4,016.80
25	PINZA DE RESISTENCIA DE TIERRA	30	PIEZA	\$156.30	\$4,689.00
26	DISCO DE CORTE DE METALES DE 14"	20	PIEZA	\$94.10	\$1,882.00
27	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 4 1/2" X 0.40 X 7/8" 115 X 1.0 X 22.2 MM.	20	PIEZA	\$15.90	\$318.00
28	ESCUADRA DE COMBINACIÓN DE 12" X 1/8	10	PIEZA	\$158.60	\$1,586.00
29	LLAVE ALLEN ESTÁNDAR (JUEGO DE 30 PZAS.)	10	JUEGO	\$423.10	\$4,231.00
30	LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS (JUEGO DE 30 PZAS.)	10	JUEGO	\$423.10	\$4,231.00
31	LLAVES TORX DE ESTRELLA CON ORIFICIO AL CENTRO (JUEGO DE 9 PZAS.)	10	JUEGO	\$548.60	\$5,486.00
32	DESARMADORES DE PUNTA DE CRUZ CON MANGO CONFORT GRIP (JUEGO DE 8 PZAS.)	8	JUEGO	\$872.00	\$6,976.00
33	DESARMADORES DE PUNTA PLANA CON MANGO CONFORT GRIP (JUEGO DE 8 PZAS.)	8	JUEGO	\$872.00	\$6,976.00
34	MINIRODILLO DE NYLON DE 4"	500	PIEZA	\$30.70	\$15,350.00
35	NIVEL PARA POSTES Y TUBERÍAS	5	PIEZA	\$121.10	\$605.50
36	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO LARGO	20	PIEZA	\$214.80	\$4,296.00
37	PALA ESCARRAMAN PUÑO "Y" MANGO LARGO	20	PIEZA	\$179.70	\$3,594.00
38	PINZA PORTA ELECTRODO DE 500 AMP	30	PIEZA	\$327.70	\$9,831.00
39	SEGUETAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD 24 DDP (DIENTE FINO)	100	PIEZA	\$14.80	\$1,480.00
40	SEGUETAS DIENTE GRUESO	100	PIEZA	\$14.80	\$1,480.00
41	ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4"	50	PIEZA	\$9.60	\$480.00
42	ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	50	PIEZA	\$3.20	\$160.00
43	ABRAZADERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5/8"	50	PIEZA	\$7.20	\$360.00
44	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA 12	10	PIEZA	\$175.80	\$1,758.00
45	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA	15	PIEZA	\$194.00	\$2,910.00
46	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1 1/4" 32 MM MANGO FABRICADO EN ZINC CUERPO INYECTADO EN FINO ALUMINIO	5	PIEZA	\$259.10	\$1,295.50
47	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 2" 50 MM MANGO FABRICADO EN ZINC CUERPO INYECTADO EN FINO ALUMINIO	3	PIEZA	\$356.00	\$1,068.00
48	FLEXÓMETROS INDUSTRIALES ANCHO DE LA CINTA 1" (25.4 CM), EXTENSIÓN MÁXIMA 2.45 MM	5	PIEZA	\$188.80	\$944.00
49	GAS BUTANO LATA DE GAS VÁLVULA ROSCADA	50	PIEZA	\$43.00	\$2,150.00
50	LLAVES ALLEN (JUEGO DE 10 PZAS. EN ORGANIZADOR DE PLÁSTICO)	3	PIEZA	\$82.50	\$247.50
51	LLAVES EXTRALARGAS COMBINADAS PULIDAS -LLAVE ESPAÑOLA- (JUEGO DE 11 PZAS.)	3	PIEZA	\$162.80	\$488.40
52	LLAVES AJUSTABLES PERICO CROMADO DE 10"	10	PIEZA	\$210.40	\$2,104.00
53	PINZA DE PRESIÓN 10", MORDAZA CURVA, MANGO DE VINIL MORDAZAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO CON ACABADO NIQUELADO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, INCLUYE MORDAZA CURVA CON DISPOSITIVO CORTA ALAMBRE	30	PIEZA	\$199.80	\$5,994.00
54	PINZA DE ELECTRICISTA PROF CON MANGO DE VINIL DE 9"	30	PIEZA	\$185.00	\$5,550.00
55	SEGUETA BIMETÁLICA PAQUETE CON 50 PIEZAS	30	PAQUETE	\$740.00	\$22,200.00



Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
56	SERRUCHO SELECTO, ESPESOR DE LA HOJA 0.9 MM	5	PIEZA	\$132.20	\$661.00
57	CEPILLO DE ALAMBRE CON CERDAS DE ACERO AL CARBONO 52 PÍXELES CON MANGO DE PLÁSTICO	35	PIEZA	\$32.80	\$1,148.00
58	SOGA CUERDA DE POLIPROPILENO DE 3/4" ROLLO CON 500 MTS	10	ROLLO	\$4,295.70	\$42,957.00
59	JUEGO DE 124 PIEZAS DE LLAVES, PINZAS Y DESARMADOR Y DADOS DE 3/8"	10	JUEGO	\$2,408.20	\$24,082.00
60	JUEGO DE 5 PINZAS VARIAS (MECÁNICO, ARTICULADA, PRESIÓN, CORTE, ELECTRICISTA)	6	JUEGO	\$436.10	\$2,616.60
61	LIJA DE PLOMERO DE 45 MTS. GRANO 120-1 X 45	80	PIEZA	\$220.00	\$17,600.00
62	LIJA DE AGUA MICROFINA DE 9" X 11"	80	PIEZA	\$9.60	\$768.00
63	PALA CARBONERA CON PUÑO "Y" OFFSET DE LARGO DE 31"	70	PIEZA	\$292.90	\$20,503.00
64	PALA CUADRADA CON MANGO DE 29 1/2" CON PUÑO TIPO "Y"	30	PIEZA	\$214.80	\$6,444.00
65	PALA CAJUELERERA CUADRADA DE ANCHO DE 6" Y LARGO DE 15"	70	PIEZA	\$97.70	\$6,839.00
66	PERICO FORJADO EN ACERO DE 3/4"	10	PIEZA	\$84.70	\$847.00
67	PICO DE 7 LBS.	15	PIEZA	\$436.10	\$6,541.50
68	PINZAS DE CHOFRER CON MANGO DE VINIL DE 8"	20	PIEZA	\$101.50	\$2,030.00
69	PINZAS DE CHOFRER CON MANGO DE VINIL DE 5"	20	PIEZA	\$79.30	\$1,586.00
70	BARRETA DE 1" X 1.50 MTS.	20	PIEZA	\$465.10	\$9,302.00
71	BARRETA DE UNA SECCIÓN HEXAGONAL UNA SACA CLAVOS Y ESCOPILOS DE 3/4" X 75 CMS.	20	PIEZA	\$136.40	\$2,728.00
72	PINZA PARA TIERRA 500 AMP	30	PIEZA	\$143.20	\$4,296.00
73	CUCHILLO LINOLEO 8"	100	PIEZA	\$121.60	\$12,160.00
74	FLEXÓMETRO DE 5 MTS.	15	PIEZA	\$97.70	\$1,465.50
75	SERROTE DE 24"	10	PIEZA	\$132.20	\$1,322.00
76	CUCHARA DE ALBAÑIL #9	30	PIEZA	\$188.80	\$5,664.00
77	ESCOBA TIPO ARAÑA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 22 DIENTES FLEJE 36-42 HRC DIÁMETRO DEL MANGO 15/16 LONG. 48" CAL. 20-22	100	PIEZA	\$94.10	\$9,410.00
78	TALACHO CON MANGO DE MADERA	30	PIEZA	\$332.00	\$9,960.00
79	SERROTE CURVO, CON CUCHILLA FIJA, CON NIQUE DE 13", LONGITUD DE 25.5"	75	PIEZA	\$227.80	\$17,085.00
80	RASTRILLO JARDINERO DE 16 DIENTES, MANGO DE 54"	40	PIEZA	\$188.80	\$7,552.00
81	TIJERA A DOS MANOS 200 MM LONG. DE ACERO FORJADO, MANGO DE MADERA CON TUERCA DE SEGURIDAD	100	PIEZA	\$227.80	\$22,780.00
82	LIMATONES PARA MOTOSIERRA MEDIDA 5/32	100	PIEZA	\$20.80	\$2,080.00
83	LIMATONES PARA MOTOSIERRA MEDIDA 3/16	100	PIEZA	\$20.80	\$2,080.00
84	MACHETE RECTO 2211	50	PIEZA	\$75.50	\$3,775.00
85	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 12" STIHL DE ROLLOMATIC MINI CON RANURA DE 1.1 MM	6	PIEZA	\$846.10	\$5,076.60
86	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 14" STIHL DE ROLLOMATIC MINI CON RANURA DE 1.1 MM	6	PIEZA	\$1,139.00	\$6,834.00
87	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 16" STIHL DE ROLLOMATIC MINI CON RANURA DE 1.1 MM	6	PIEZA	\$1,139.00	\$6,834.00
88	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 20" STIHL DE ROLLOMATIC MINI CON RANURA DE 1.1 MM	6	PIEZA	\$3,788.00	\$22,728.00

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
89	ESPADAS PARA MOTOSIERRA DE 28"STHIL DE ROLLOMATIC MINI CON RANURA DE 1.1 MM	6	PIEZA	\$3,788.00	\$22,728.00
90	ASPELOR METÁLICO COMPLETO O PARCIAL RADIO DE 12-20 MTS. FLUJO DE AGUA DE 45-90 IPM	10	PIEZA	\$185.00	\$1,850.00
91	KIT DE JARDINERÍA DE 4 PIEZAS 6" INCLUYE CUCHARA, TRANSPLANTADOR, CULTIVADOR Y BIELDO	25	PIEZA	\$172.41	\$4,310.25
92	HACHA DE 4 LIBRAS LABOR ENTERA CON MANGO DE 36"	25	PIEZA	\$337.93	\$8,448.25
93	CARRETELLA DE CONCHA COMPLETA CON ACCESORIOS	10	PIEZA	\$1,231.40	\$12,314.00
94	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 3/4" ZANCO REDUCIDO A 1/2"	5	PIEZA	\$380.50	\$1,902.50
95	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 11/64"	15	PIEZA	\$12.70	\$190.50
96	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 21/64"	5	PIEZA	\$54.70	\$273.50
97	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 29/64"	10	PIEZA	\$125.00	\$1,250.00
98	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 3/16"	5	PIEZA	\$14.80	\$74.00
99	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 31/64"	15	PIEZA	\$143.20	\$2,148.00
100	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 5/16"	15	PIEZA	\$44.40	\$666.00
101	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 9/64"	3	PIEZA	\$9.60	\$28.80
102	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 1/4"	25	PIEZA	\$26.50	\$662.50
103	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL FABRICADA EN ACERO DE LARGA DURACIÓN FLAUTA ACABADO NEGRO ÓXIDO NITRURADO AL VACÍO DE 21/32"	3	PIEZA	\$523.30	\$1,569.90
104	CAJA INDUSTRIAL DE PLÁSTICO DE 20" BROCHE METÁLICO, FABRICADA EN POLIPROPILENO PESO 2.2 KG.	5	PIEZA	\$263.20	\$1,316.00
105	CORTAPERROS PROFESIONAL DE 36" CUCHILLA FABRICADA EN ACERO AL SILICIO	4	PIEZA	\$918.60	\$3,674.40
106	CUCHARA FORJADA EN UNA SOLA PIEZA TIPO FILADELFIA DE 11" CON MANGO DE MADERA	10	PIEZA	\$200.90	\$2,009.00
107	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 8" MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	6	PIEZA	\$63.80	\$382.80
108	DISCO ABRASIVO ALTO RENDIMIENTO PARA CORTE DE METAL DE 14", DIÁMETRO INT. 1"	15	PIEZA	\$76.80	\$1,152.00

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
109	LIJA DE AGUA DEL # 240 DE CARBURO DE SILICIO, 9" X 11", HOJAS DE PAPEL IMPERMEABLE, PARA METALES FERROSOS	50	PIEZA	\$8.00	\$400.00
110	LLAVE ESPAÑOLA CROMO AL VANADIO (JGO. DE 5 PZAS, MEDIDAS 1/4" A 5/16", 3/8" A 7/16", 1/2" A 9/16", 11/16" A 19/32", 5/8" A 3/4")	3	PIEZA	\$188.80	\$566.40
111	LLAVE ESPAÑOLA CROMO AL VANADIO (JGO. DE 5 PZAS, MEDIDAS 1/4" A 5/16", 3/8" A 7/16", 1/2" A 9/16", 11/16" A 19/32", 5/8" A 3/4")	2	PIEZA	\$188.80	\$377.60
112	LLAVE PERICO CORTO MANGO CON GRIP 3/4" X 5"	10	PIEZA	\$102.90	\$1,029.00
113	LLAVE PERICO DE 8" APERTURA DE 15/16" AJUSTABLE PAVONADA FORJADA EN ACERO AL CARBONO	10	PIEZA	\$97.70	\$977.00
114	LLAVE ALLEN (JUEGO DE 25 PZS. ESTUCHE DE PLÁSTICO, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO DE 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" Y 3/8" ESTÁNDAR)	1	PIEZA	\$259.00	\$259.00
115	LLAVES ALLEN (JUEGO DE 30 PZS. ESTUCHE DE PLÁSTICO, FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, RECUBRIMIENTO SATINADO DE 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16" Y 3/8" ESTÁNDAR)	1	PIEZA	\$423.00	\$423.00
116	MARRO OCTAGONAL DE 16 LB. MANGO DE 36" CARAS MAQUINADAS, PROTECTOR TERMOPLÁSTICO MANGO DE FIBRA DE VIDRIO	3	PIEZA	\$834.00	\$2,502.00
117	PINZA DE ELECTRICISTA DE 9" PESADAS FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO	15	PIEZA	\$185.00	\$2,775.00
118	PINZA DE ELECTRICISTA DE 9" PROFESIONAL FORJADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 1000 VOLTS, COMFORT GRIP	10	PIEZA	\$253.90	\$2,539.00
119	PINZA MORDAZA RECTA (MANGO DE VINIL, MANGO AISLANTE ANTIDERRAPANTE, MORDAZA DE CROMO, MOLIDENO, LARGO 10")	2	PIEZA	\$207.00	\$414.00
120	PINZA PORTA ELECTRODO DE 500 AMPS, ALTO CONTENIDO EN ALEACIÓN AL COBRE Y RECUBRIMIENTO DE BAQUELITA	4	PIEZA	\$327.70	\$1,310.80
121	PINZA TIPO "C" CON MORDAZA AUTOAJUSTABLE (MORDAZA DE ACERO AL CARBÓN, 9")	2	PIEZA	\$279.90	\$559.80
122	TIJERA PARA HOJALATERO 16" MANGO DE VINIL RECUBRIMIENTO SATINADO	3	PIEZA	\$411.20	\$1,233.60
123	PINZAS DE ELECTRICISTA DE ALTA PALANCA No. 9, LARGO TOTAL 228 MM, DE LARGO DE CABEZA 40 MM, DE ANCHO DE CABEZA 32 MM, ESPESOR DE CABEZA 16 MM, CUCHILLA EXTRADURA 60-62 RC CERCANO A CUCHILLAS PARA REDUCIR EL ESFUERZO DE CORTE DE LA PIEZA, CABEZA REDONDEADA PULIDA Y ABRILLANTADA, MANGO FLAMEADO DE AGARRE CON REVESTIMIENTO DE PLÁSTICO APLICADO POR INMERSIÓN, DUREZA DE MORDAZA 50-53 RC CON MOLETEADO CRUZADO	75	PIEZA	\$214.80	\$16,110.00
124	PINZA DE PUNTA CÓNICA DE CORTE ESTÁNDAR DE 10"	75	PIEZA	\$185.00	\$13,875.00
125	PINZA DE PRESIÓN DE MORDAZA CURVA LARGO 10"	50	PIEZA	\$163.90	\$8,195.00
126	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 10"	75	PIEZA	\$111.00	\$8,325.00
127	DESARMADORES DE CAJA (JUEGO DE 7 PZS.)	30	JUEGO	\$240.90	\$7,227.00

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
128	DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ (JUEGO DE 10 PZS.)	75	JUEGO	\$181.00	\$13,575.00
129	CUCHILLO PARA ZAPATERO ACERO AL CARBÓN RECTO MANGO GRANDE ZAPATERO	75	PIEZA	\$121.60	\$9,120.00
130	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 8" CROMADO	20	PIEZA	\$157.50	\$3,150.00
131	LLAVE STILSON INDUSTRIAL DE 14"	29	PIEZA	\$311.90	\$9,045.10
132	JUEGO DE LLAVES ALLEN DE 9 PZS.	15	JUEGO	\$84.70	\$1,270.50
133	LLAVES COMBINADAS -ESPAÑOLA- (JUEGO DE 8 PZS.)	40	JUEGO	\$371.00	\$14,840.00
134	MARRO OCTAGONAL DE 3 LB.	10	PIEZA	\$163.90	\$1,639.00
135	MARRO OCTAGONAL DE 16 LB.	10	PIEZA	\$834.00	\$8,340.00
136	MARTILLO DE USO RUDO PESADO DE 13" CABEZA DE 16 OZ	30	PIEZA	\$110.70	\$3,321.00
137	CINCEL DE CORTE FRÍO DE 22 X 250 MM (7/8" X 10")	30	PIEZA	\$89.90	\$2,697.00
138	PALA CAVADOR DE HOYOS, MANGO DE MADERA REDONDO DE 45", APERTURA DE 5", CALIBRE 15, ACERO TEMPLADO, CON TOPE DE SEGURIDAD PARA EVITAR CHOQUE DE LAS MANOS	5	PIEZA	\$438.70	\$2,193.50
139	ARCO PARA SEGUETA PROFESIONAL DE 12" TUBULAR	15	PIEZA	\$175.80	\$2,637.00
140	JUEGO DE MATRACA Y MANERAL DE MEDIDA DADOS DE 3/8" A 1 1/4"	10	JUEGO	\$1,210.30	\$12,103.00
141	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2" 650 W 0-1700 RPM LINEA	10	PIEZA	\$1,627.20	\$16,272.00
142	GUÍA ELÉCTRICA DE ALAMBRE DE ACERO, CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL PARA MANTENER GRAN FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA, DIÁMETRO DE CARRETE 12" (304.8 MM), LARGO TOTAL 30 MTS.	20	PIEZA	\$475.70	\$9,514.00
143	LINTERNA TÁCTICA LÁMPARA 3 SUPER LED ALCANCE 120 MTS. RECARGABLE	15	PIEZA	\$683.50	\$10,252.50
144	PINZAS DE MECÁNICO DEL No. 10	10	PIEZA	\$116.30	\$1,163.00
145	TALADRO INALÁMBRICO DE 5/8" CON BATERÍA	15	PIEZA	\$3,789.40	\$56,841.00
146	PALA RECTA	30	PIEZA	\$218.95	\$6,568.50
147	PALA CUADRADA	20	PIEZA	\$172.41	\$3,448.20
148	PALA CARBONERA	30	PIEZA	\$280.20	\$8,406.00
149	CARRETILLA	9	PIEZA	\$1,231.40	\$11,082.60
150	PICO TALACHO	30	PIEZA	\$324.65	\$9,739.50
151	AZADONES	30	PIEZA	\$128.35	\$3,850.50
152	ARAÑA JARDINERA DE PLÁSTICO	30	PIEZA	\$101.17	\$3,035.10
153	MACHETES	30	PIEZA	\$75.50	\$2,265.00
154	BIELDO O TRINCHE DE ACERO PARA PASTO	30	PIEZA	\$345.00	\$10,350.00
155	RASTRILLO DE METAL	30	PIEZA	\$200.00	\$6,000.00
156	CARRETILLA 6 FT3, LLANTA IMPONCHABLE, CONCHA DE LÁMINA CALIBRE 21 (0.84 MM) Y BASTIDOR TUBULAR CON CALIBRE 16 (1.5 MM) RESISTENCIA DE CARGA 580 KG	20	PIEZA	\$2,076.25	\$41,525.00
157	GUANTES DE NYLON RECUBIERTO CON NITRILO	250	PARES	\$128.35	\$32,087.50
158	PALA CARBONERA	80	PIEZA	\$280.20	\$22,416.00
159	CUCHILLO INDUSTRIAL PARA ELECTRICISTA	40	PIEZA	\$43.79	\$1,751.60
160	GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO INTERIOR EN PALMA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (NIVEL 4) , AL DESGARRE (NIVEL 3), CORTE Y PERFORACIÓN (NIVEL 1) . CON PUÑO CORTO DE SEGURIDAD PARA PROTEGER MUÑECA Y EXPULSIÓN RÁPIDA DEL GUANTE. NOM. EN388:2016.	243	PARES	\$128.35	\$31,189.05

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART	C O N C E P T O	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
161	PALA RECTA	40	PIEZA	\$218.95	\$8,758.00
162	PALA CUCHARA	60	PIEZA	\$218.95	\$13,137.00
163	CARRETILLA	30	PIEZA	\$1,231.40	\$36,942.00
164	PICOS TALACHO	50	PIEZA	\$324.65	\$16,232.50
165	AZADON	50	PIEZA	\$128.35	\$6,417.50
166	(ARAÑA) JALADORES DE PASTO EN PLÁSTICO	150	PIEZA	\$101.17	\$15,175.50
167	MACHETES	61	PIEZA	\$75.50	\$4,605.50
168	BIELDO DE METAL	100	PIEZA	\$345.00	\$34,500.00
169	PALA CARBONERA PUÑO "Y", ANCHO 12 1/2", LARGO CABEZA 22 3/4", LARGO TOTAL 43 3/4"	10	PIEZA	\$293.00	\$2,930.00
170	BOQUILLA PARA LATA DE GAS ROSCADA	50	PIEZA	\$194.00	\$9,700.00
171	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 3/16" A 2"	30	PIEZA	\$358.00	\$10,740.00
SUBTOTAL					\$1,451,842.25
I.V.A.					\$232,294.76
TOTAL					\$1,684,137.01

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 117		
SUBTOTAL	\$1,451,842.25	UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.
I.V.A.	\$232,294.76	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.
TOTAL	\$1,684,137.01	UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO										DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE						
ADQ	X	118										DIRECCIÓN GENERAL SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO						
SERV.												DIRECCIÓN GENERAL SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO						
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
1100	2	1	1	084	E123	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		1100396	\$10,000.00	
1100	3	2	1	275	F033	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		1100397	\$59,896.15	
																TOTAL	\$69,896.15	

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PALA CARBONERA PUÑO "Y" METÁLICO ANCHO 12 3/4 LARGO TOTAL 44 1/2	6	PIEZA	\$280.20	\$1,681.20
2	BIELDO PARA PAJA LARGO 6 DIENTES, ANCHO DE DIENTES 13", MANGO LARGO 48" INNER 3, PALLET 180	6	PIEZA	\$364.70	\$2,188.20
3	BIELDO PARA PAJA LARGO 6 DIENTES, ANCHO DE DIENTES 9", MANGO LARGO 48"	6	PIEZA	\$412.30	\$2,473.80
4	ESCOBA PARA JARDIN PLÁSTICA DE 31" CABEZA DE POLIPROPILENO CON MANGO DE 48"	2	PIEZA	\$240.90	\$481.80
5	PALA CUADRADA PUÑO "Y" Y COMFORT GRIP OFFSET 9 1/2"	2	PIEZA	\$214.80	\$429.60
6	GUANTE DE CARNAZA (PARA JARDINERO) CON REFUERZO INTERIOR EN PALMA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (NIVEL 4), AL DESGARRE (NIVEL 3), CORTE Y PERFORACIÓN (NIVEL 1). CON PUÑO CORTO DE SEGURIDAD PARA PROTEGER MUÑECA Y EXPULSIÓN RÁPIDA.	16	PIEZA	\$128.35	\$2,053.60
7	JUEGO DE DADOS CON MATRACA 3/4" 19-50 MM, 20 PIEZAS	1	PIEZA	\$7,535.40	\$7,535.40
8	JUEGO DE DESARMADORES URREA CH307 BIMATERIAL 19 PIEZAS 6.00 X 35.00 X 20.00 CMS.	1	PIEZA	\$2,147.90	\$2,147.90

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART.	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
9	HUSKY, H134MTS JUEGO DE LLAVES COMBINADAS UNIVERSALES DE PATRÓN LARGO (10 PIEZAS)	1	PIEZA	\$1,425.40	\$1,425.40
10	JUEGO DE 7 PINZAS (PINZAC/DIAG BI MAT 7 3/4", C/LAT BI MAT 8 7/16", C/LAT BI MAT 8 21/32", DE EXTENSIÓN 10"5 POS., PINZA MECÁNICO RUBBER GRIPP 8", PTA LARGA CTE BI MAT 6 23/32", PZA ELEC C/PONCHA TERMINAL 9 3/8"	1	PIEZA	\$3,900.40	\$3,900.40
11	CUCHILLAS PARA TRITURADORA, JUEGO DE 2 PIEZAS PARA MODELO BC1000X	3	PIEZA	\$7,248.00	\$21,744.00
12	CUCHILLAS PARA TRITURADORA, JUEGO DE 4 PIEZAS PARA MODELO BC1800X	1	PIEZA	\$14,194.00	\$14,194.00
SUBTOTAL					\$60,255.30
I.V.A.					\$9,640.85
TOTAL					\$69,896.15

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 118		
SUBTOTAL	\$60,255.30	SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.
I.V.A.	\$9,640.85	NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 85/100 M.N.
TOTAL	\$69,896.15	SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	120		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SERV.				DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
300	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		3000401	\$268,208.36
																TOTAL	\$268,208.36

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PINZAS DE CORTE Y PUNTA "G"	10	PIEZA	\$1,280.00	\$12,800.00
2	PONCHADORA PARA REGLETAS TELEFÓNICAS	8	PIEZA	\$1,520.00	\$12,160.00
3	CINTA DE AISLAR PLASTICA	200	PIEZA	\$44.80	\$8,960.00
4	RESANADOR PARA MADERA	25	GALON	\$176.00	\$4,400.00
5	VÁLVULA DE TANQUE ALTO O DE LLENADO (PLASTICO)	50	PIEZA	\$128.00	\$6,400.00
6	FLOTADOR PARA TINACO (PLASTICO)	50	PIEZA	\$128.00	\$6,400.00
7	SISTEMA DUAL PARA WC	200	PIEZA	\$459.50	\$91,900.00
8	BOQUILLA PARA TANQUE DE GAS	20	PIEZA	\$420.80	\$8,416.00
9	PINZA PARA ELECTRICISTA	20	PIEZA	\$800.00	\$16,000.00
10	PINZA DE CORTE	20	PIEZA	\$784.00	\$15,680.00
11	PINZAS DE PUNTA	20	PIEZA	\$800.00	\$16,000.00
12	EXTENSIÓN DE USO RUDO DE 3 CONTACTOS (10 MTRS)	20	PIEZA	\$189.00	\$3,780.00
13	CARRETILLA COMPLETA CON RIN, EJE Y BALERO, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA	5	PIEZA	\$1,231.40	\$6,157.00
14	MACETA DE 4 LBS. OCTAGONAL CON MANGO DE MADERA	2	PIEZA	\$190.30	\$380.60
15	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA TIPO "Y" COLOR NARANJA DE POLIPROPILENO	20	PIEZA	\$172.41	\$3,448.20



Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 5 MTS.	3	PIEZA	\$3,117.10	\$9,351.30
17	AZADONES	10	PIEZA	\$136.55	\$1,365.50
18	ARAÑA JARDINERA DE PLÁSTICO	10	PIEZA	\$136.55	\$1,365.50
19	MACHETES	10	PIEZA	\$80.00	\$800.00
20	BIELDO O TRINCHE DE ACERO PARA PASTO	10	PIEZA	\$345.00	\$3,450.00
21	RASTRILLO DE METAL	10	PIEZA	\$200.00	\$2,000.00
SUBTOTAL					\$231,214.10
I.V.A.					\$36,994.26
TOTAL					\$268,208.36

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 120		
SUBTOTAL	\$231,214.10	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 10/100 M.N.
I.V.A.	\$36,994.26	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.
TOTAL	\$268,208.36	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NUMERO										DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE							
ADQ	X	123										DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL							
SERV.												DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL							
CLAVE PRESUPUESTAL																			
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE		
600	2	2	6	243	E130	11	1	1	1	0	2911	1	1	00		6000404	\$48,150.94		
																	TOTAL	\$48,150.94	

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	GUANTE DE CARNAZA CON REFUERZO INTERIOR EN PALMA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	80	PAR	\$128.35	\$10,268.00
2	CARRETILLA	10	PIEZA	\$1,623.25	\$16,232.50
3	BIELDO DE METAL	35	PIEZA	\$345.00	\$12,075.00
4	(ARAÑA) JALADORES DE PASTO EN PLÁSTICO	29	PIEZA	\$101.17	\$2,933.93
SUBTOTAL					\$41,509.43
I.V.A.					\$6,641.51
TOTAL					\$48,150.94

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 123		
SUBTOTAL	\$41,509.43	CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 43/100 M.N.
I.V.A.	\$6,641.51	SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.
TOTAL	\$48,150.94	CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 94/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	126		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO														
SERV.				DIRECCIÓN DE OBRAS														
CLAVE PRESUPUESTAL																		
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	274	K016	15	O	2	1	0	2911	1	1	00		4000405	\$136,991.36	
																	TOTAL	\$136,991.36

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CARRETILLA COMPLETA CON RIN, EJE Y BALERO, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA	50	PIEZA	\$1,231.40	\$61,570.00
2	MACETA DE 4 LBS. OCTAGONAL CON MANGO DE MADERA	50	PIEZA	\$190.30	\$9,515.00
3	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA TIPO "Y" COLOR NARANJA DE POLIPROPILENO	100	PIEZA	\$172.41	\$17,241.00
4	SEGUETA DIENTE FINO DE 24 DIENTES POR PULGADA	500	PIEZA	\$14.80	\$7,400.00
5	SEGUETA DIENTE GRUESO DE 18 DIENTES POR PULGADA	500	PIEZA	\$14.80	\$7,400.00
6	HACHA LABOR ENTERA DE 3 1/2 LIBRAS CON CABO	50	PIEZA	\$299.40	\$14,970.00
				SUBTOTAL	\$118,096.00
				I.V.A.	\$18,895.36
				TOTAL	\$136,991.36

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 126		
SUBTOTAL	\$118,096.00	CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
I.V.A.	\$18,895.36	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.
TOTAL	\$136,991.36	CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	127		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SERV.				DIRECCIÓN DE OBRAS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	274	K016	15	O	2	1	0	2911	1	1	00		4000406	\$219,775.92
																TOTAL	\$219,775.92

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PISTOLA PARA PINTAR 120 V. DE 81.28 CMS. DE ALTO X 45.72 CMS. DE ANCHO, BOMBA DE PISTÓN AIRLESS	3	PIEZA	\$24,117.80	\$72,353.40
2	TALADRO DE 1/2 REVERSIBLE CON ROTOMARTILLO	5	PIEZA	\$1,627.20	\$8,136.00
3	JUEGO DE 29 BROCAS PARA METAL	5	JUEGO	\$1,506.30	\$7,531.50
4	JUEGO DE 8 DESARMADORES MIXTO	5	JUEGO	\$181.00	\$905.00
5	JUEGO DE DADOS DE MANDO DE 1/2" CON 23 PIEZAS	5	JUEGO	\$1,580.30	\$7,901.50
6	REMACHADORA TIPO ACORDEÓN	5	PIEZA	\$507.40	\$2,537.00
7	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 5 MTS.	10	PIEZA	\$3,117.10	\$31,171.00
8	DISCO DE CORTE DE 7" X 4"	100	PIEZA	\$31.80	\$3,180.00
9	DISCO PARA CORTE DE 17"	100	PIEZA	\$76.80	\$7,680.00
10	MARRO DE 12 LIBRAS OCTAGONAL CON MANGO DE 36" DE MADERA	10	PIEZA	\$644.40	\$6,444.00
11	MACETA DE 4 LIBRAS OCTAGONAL CON MANGO DE MADERA	5	PIEZA	\$190.30	\$951.50
12	CUCHARA DE ALBAÑIL FORJADA EN UNA SOLA PIEZA NÚMERO 9	15	PIEZA	\$188.80	\$2,832.00
13	PINZA DE PRESIÓN NÚMERO 10 MORDAZA RECTA	5	PIEZA	\$163.90	\$819.50
14	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS CON CABO DE 36" DE ENCINO Y ESCOPOLO DE 48 MM.	15	PIEZA	\$332.00	\$4,980.00
15	CARRETILLA COMPLETA DE 4.5 FTT3 CON LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA	14	PIEZA	\$1,231.40	\$17,239.60
16	SEGUETA DIENTE FINO DE 24 DIENTES POR PULGADA	500	PIEZA	\$14.80	\$7,400.00
17	SEGUETA DIENTE GRUESO DE 18 DIENTES POR PULGADA	500	PIEZA	\$14.80	\$7,400.00
				SUBTOTAL	\$189,462.00
				I.V.A.	\$30,313.92
				TOTAL	\$219,775.92



**MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA**

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQUERIMIENTO 127		
SUBTOTAL	\$189,462.00	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
I.V.A	\$30,313.92	TREINTA MIL TRECIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.
TOTAL	\$219,775.92	DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$2,092,379.08	DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.
I.V.A	\$334,780.65	TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 65/100 M.N.
TOTAL	\$2,427,159.73	DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$313,856.86 (TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100
NO APLICA	*****	M.N.)

ENTREGA DE LOS BIENES	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA", A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL QUE SE UBICA EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL LUGAR QUE LE SEA INDICADO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA".
LOS ARTÍCULOS Y/O BIENES QUE SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN, SERÁN RECIBIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: • EMBALADOS • EMPLOYADOS • CLASIFICADOS POR REQUISICIÓN Y PARTIDA	

FIN DEL TEXTO

Contrato de Adquisiciones

REPRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MUNDIAL, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-07/005

